230174
R. Dir. 230/4.167
SP/pm

Ref: SUCESORES DE ORNELLA GARCÍA ANGEL EDUARDO (MILENIUM PUNTA DEL ESTE, EMISORA 88.7FM). PRESENTA PROPUESTA PUBLICITARIA. APROBAR LA PROPUESTA.

Montevideo, 28 de abril de 2023.

VISTO:

La propuesta presentada por Milenium Punta del Este, Emisora 88.7 FM.

RESULTANDO:

I. Que en dicha propuesta invita a la ANP a participar en el espacio "Noticias de la Mañana"

II. Que la oferta presentada para la participación de ANP asciende a $ 216.000,00 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil con 00/100) exento de IVA por 12 (doce) meses de duración, con salidas en la apertura y cierre del programa informativo, distribuidos en los horarios de 08:30, 09:00 y 09:30 horas.

III. Que en dichos espacios se publicitará la gestión del Puerto de Piriápolis.

CONSIDERANDO:

I) Que las políticas de ANP se ajustan a las proyectadas por el actual gobierno en materia de contratación de publicidad y a una ordenada ejecución.

II) Que se entiende pertinente la participación de ANP en dicho espacio radial por el período de 7 (siete) meses del año 2023.

III) Que la ANP debe de invertir en el rubro publicidad cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 774° de la Ley N° 19.924 y por el Artículo 17° de la Ley N° 17.904.

IV) Que la División Comunicación y Marketing informa que la promoción de los Puertos Deportivos, están contemplados en el Plan de Promoción y Publicidad para el ejercicio 2023.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.167, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de Milenium Punta del Este, Emisora 88.7 FM.

2. Ordenar el gasto por la suma de de $126.000,00 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil con 00/100) exentos de IVA, por la participación de ANP en el espacio “Noticias de la Mañana”, de acuerdo a la propuesta formulada por Milenium Punta del Este, Emisora 88.7 FM, por el plazo de 7 (siete) meses en el año 2023.

3. Ordenar el gasto a SECAN (Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional) de la suma resultante del 20% (veinte por ciento) de la inversión total que se abone al canal y radio privadas, exento de IVA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley N° 17.904.

4. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la correspondiente solicitud en el Sistema de abastecimiento, así como proporcionar las temáticas que ANP desee difundir.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización - División Comunicación y Marketing y Gestión Administrativa Financiera - División Recursos Materiales y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.